

Nombre del Fiscal	C.I.	Sede a subrogar	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Natalia Charquero	4.002.805-0	Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2° turno	02/05/2022	09/05/2022

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N° 2022-33-1-00545
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	04/05/2022 16:20:31	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 352/2022

VISTO: la solicitud de licencia de la Fiscal Letrada Departamental Dra. Bárbara Zapater.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 338/2022 de fecha 27 de abril de 2022 se dispuso subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta el dictado de nueva Resolución con la Fiscal Letrada Departamental, Dra. Bárbara Zapater.

2) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

3) Que por Resolución N° 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido por razones debidamente fundadas.

4) Que por motivos de sobrecarga laboral o licencias reglamentarias, no es posible que los restantes Fiscales Departamentales de las sedes de Las Piedras subroguen la titularidad de la citada Fiscalía a partir de la fecha mencionada.

5) Que la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Natalia Charquero, prestó su conformidad para subrogar la sede antes mencionada.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expuesto y a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio corresponde designar a la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno, Dra. Natalia Charquero, para que subrogué a la Fiscal Letrada Departamental Dra. Bárbara Zapater durante el período del 2 al 9 de mayo de 2022.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 y N° 338/2022 de fecha 27 de abril de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental Dra. Bárbara Zapater con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2° turno, Dra. Natalia Charquero durante el período del 2 al 9 de mayo de 2022.

2°) NOTIFICAR a la Dra. Natalia Charquero y a la Dra. Bárbara Zapater.

3°) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Las Piedras, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) CUMPLIDO, archívese

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-33-1-00545-Unatec APIA 2.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00545
Fecha:	04/05/2022 16:34:29	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	04/05/2022 16:34:27	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00552
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	02/05/2022 16:27:50	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 359/2022

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Dolores, Dr. Leonardo Dugros durante el período del 29 al 30 de abril de 2022.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Dolores, Dr. Leonardo Dugros durante el período del 29 al 30 de abril de 2022.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Dolores, Dr. Leonardo Dugros durante el período del 29 al 30 de abril de 2022.

2º) **SUBROGAR** al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Dolores, Dr. Leonardo Dugros durante el período del 29 al 30 de abril de 2022 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Dolores Dr. Victoriano Gómez.

3º) **NOTIFICAR** al Dr. Victoriano Gómez.

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable.

5º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones

dispuestas.

6°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00552
Fecha:	04/05/2022 16:53:54	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	04/05/2022 16:53:53	Avala el documento

Nombre del Fiscal	C.I.	Sede a subrogar	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Luisa Vago	4.176.769-9	Fiscalía Departamental de Colonia	02/05/2022	02/05/2022
Fabiana Corbo	4.002.189-2	Fiscalía Departamental de Colonia	03/05/2022	11/05/2022

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00555
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	04/05/2022 16:55:36	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 362/ 2022

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.° 339/2022 de fecha 26 de abril de 2022.

RESULTANDO: 1) Que por la citada Resolución se trasladó a partir del 2 de mayo de 2022 a la Fiscal Letrada Departamental Dra. Virginia Sigona, desde la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 1° turno a la Fiscalía Departamental de Colonia.

2) Que con motivo de su asignación usufructuará licencia por mudanza hasta el día 11 de abril inclusive.

3) Que el artículo 59 de la Ley N.° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación.

4) Que por Resolución N.° 034/2017 de fecha 1° de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia Dra. Virginia Sigona durante el período del 2 al 11 de mayo de 2022.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.° 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.° 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017 y N.° 339/2022 de fecha 26 de abril de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. Virginia Sigona por el día 2 de mayo de 2022 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. Luisa Vago.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. Virginia Sigona durante el período del 3 al 11 de mayo de 2022 con la Fiscal Letrada

Adscripta de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. Fabiana Corbo.

3°) **NOTIFICAR** a la Luisa Vago y a la Dra. Fabiana Corbo.

4°) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Colonia, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-33-1-00555-Unatec APIA 2.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00555
Fecha:	04/05/2022 17:08:07	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	04/05/2022 17:08:06	Avala el documento

Oficio N° 537/2022

Montevideo, 04 de mayo de 2022.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

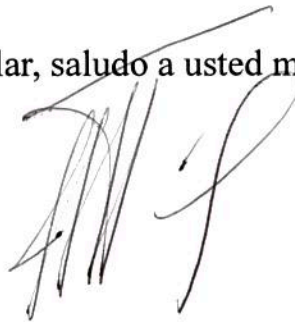
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copias de Resolución Nro. 352/2022, 357/2022 y 362/2022, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa



Dr. Juan B. Gómez Duarte
Fiscal de Corte y Procurador General (S)
Fiscalía General de la Nación

03 MAY 2022

Recebo en la Fiscalía General de la Nación
15/14h.



